



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1089-24  
EXP 113/2024 -ECO - UNSa  
Salta, 12 8 OCT 2024

**VISTO:** La nota presentada por: Nancy Carolina LANDRIEL, D.N.I. N° 38276499 y Agustina Beatriz VARGAS, D.N.I. N° 40628180, alumnas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DESGRANAMIENTO: UN ANTES Y UN DESPUÉS DEL TALLER DE CONTABILIDAD PÚBLICA. EDICIÓN 2024", y;

**CONSIDERANDO:**

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 19 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde página 1 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante en la página 26 del expediente de referencia.

Que desde página 4 a 16 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "DESGRANAMIENTO: UN ANTES Y UN DESPUÉS DEL TALLER DE CONTABILIDAD PÚBLICA. EDICIÓN 2024", presentado por: Nancy Carolina LANDRIEL, D.N.I. N° 38276499 y Agustina Beatriz VARGAS, D.N.I. N° 40628180, alumnas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 2º. - Designar** a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, como Directora del mencionado trabajo, quien tendrá a su cargo la dirección del mismo.

**ARTÍCULO 3º. - Hágase** saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

*ndc/pfv*

*[Signature]*

Esp. Teófilina I. Zurita  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



*[Signature]*

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa